

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 126

Serie 1999-2000

Presentada por: Administración

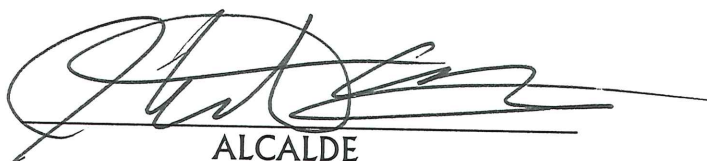
PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 107, SERIE 1999-2000, LA CUAL AUTORIZA AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PAGUE SUMA ADICIONAL EN EL CASO KEF 95-0524 (1003) SOBRE EXPROPIACION FORZOSA, DE UN SOLAR PROPIEDAD DE PEDRO RODRIGUEZ RIVERA, LOCALIZADO EN EL BARRIO MAMEY DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : El día 16 de agosto de 1999 se aprobó la Ordenanza número 11, Serie 1999-2000, que autoriza al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o el funcionario que él designe a que a nombre y en representación del Municipio de Guaynabo pague suma adicional en el caso KEF 95-0524 (1003) sobre expropiación forzosa de un solar propiedad de Pedro Rodríguez Rivera, localizado en el Barrio Mamey de Guaynabo.
- Por Cuanto : El día 25 de febrero de 2000 se aprobó la Ordenanza número 107, Serie 1999-2000, la cual autoriza al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o el funcionario que él designe, a que a nombre y en representación del Municipio de Guaynabo pague suma adicional en el caso KEF 95-0524 (1003) sobre expropiación forzosa de un solar propiedad de Pedro Rodríguez Rivera, localizado en el Barrio Mamey de Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : La Ordenanza número 107, Serie 1999-2000, constituye una duplicidad de la Ordenanza número 11, Serie 1999-2000.
- POR TANTO: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 17 DE MARZO DE 2000.
- Sección 1ra. : Derogar, como por la presente se deroga, la Ordenanza número 107, Serie 1999-2000.
- Sección 2da. : Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
PRESIDENTA

  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo de 2000.

  
ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón  
P. residenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 126, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de marzo del año 2000.


CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berríos  
Elsie Droz Rodríguez  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda  
Maggie Ginés Montalvo

Aida M. Márquez Ibáñez  
Lillian R. Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Juan A. Martínez Cintrón

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo del año 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de marzo del año 2000.

  
Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal